

DECRETO EXENTO N.º E-DEX04350-2024

AUTORIZA NUEVAMENTE, EL PAGO AL PROVEEDOR PRESTACIONES MEDICAS Y ODONTOLOGICAS ROJAS CORZO LIMITADA RUT. 76.155.032-2, POR PAGO RECHAZADO, DEBIDO QUE LA CUENTA NO CORRESPONDÍA AL RUT DE LA SOCIEDAD.

Vallenar, 17/10/2024

VISTOS:

1. La necesidad de realizar nuevamente el pago al Proveedor Prestaciones Médicas y Odontológicas Rojas Corzo Limitada Rut. 76.155.032-2, porque el pago fue rechazado por no corresponder la cuenta bancaria al proveedor.
2. Decreto de Pago N°2347 de fecha 10 de octubre de 2024, el cual se realizó transferencia bancaria, correspondiente al pago de Boleta de prestación N°3547, por un monto de \$1.750.875.- (Un millón setecientos cincuenta mil ochocientos setenta y cinco pesos), transferidos al proveedor, siendo rechazado por el banco de destino.
3. Ingreso percibido N°485, de fecha 15 de Octubre de 2024, se ingresan los fondos a la cuenta 01-96027-0 por concepto de transferencia rechazada, porque no correspondía la cuenta la cuenta del proveedor.
4. Decreto Exento N°1831, de fecha 28 de junio de 2021, nombramiento como Alcalde de la Comuna a Sr. Armando Flores Jiménez, rectificado mediante decreto exento N°1892, de fecha 09 de Julio de 2021.
5. Decreto Exento 1950 de fecha 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
6. Ley N° 19.378 de fecha 14 de abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
7. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001.
8. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
9. Y las demás facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, realizar nuevamente el pago al Proveedor Prestaciones Médicas y Odontológicas Rojas Corzo Limitada Rut. 76.155.032-2, por las prestaciones realizadas.
2. Que, lo anterior consta en Ingreso percibido Ingreso percibido N°485, de fecha 15 de Octubre de 2024.- (Un millón setecientos cincuenta mil ochocientos setenta y cinco pesos).
3. Que, en virtud de lo expuesto se torna necesario decretar lo siguiente:

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** al Departamento de Salud Municipal a realizar pago al Proveedor Prestaciones Médicas y Odontológicas Rojas Corzo Limitada Rut. 76.155.032-2 de Boleta de prestación de servicios N°3547 por un monto de \$1.750.875.-
2. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta correspondiente de acuerdo con el Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

PISG /DAHC /jemc



Firma Electrónica Avanzada
María Del Carmen Fuentes Cruz
Secretaria Municipal (S)
Fecha: 18/10/2024 12:55:48 -0300



Firma Electrónica Avanzada
Rubén Alfonso Araya Medina
Administrador Municipal (s)
Fecha: 18/10/2024 10:58:50 -0300

Distribución: Unidad de Contabilidad, Jefe Administración y Finanzas, Oficina de Partes Salud, Dirección de Control Interno, Dirección Jurídica, Of. De Transparencia Municipal y Arch. Of. de Partes



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
dvq520241017-25487

Vallenar
Avanza